



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 79 /25 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de abril del año dos mil veinticinco reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 42.346, año 2025, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (SARGENTO PRIMERO PEREZ VARGAS, LUCAS HORACIO) PTO.MADRYN 2024 (EXPTE 18/2025 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación Preliminar rotulada: “Comando Radioeléctrico Puerto Madryn S/Investigación Art. 73º R.D.P.V fines establecer y/o deslindar responsabilidad administrativa personal policial año 2024”, labrada a raíz de la presentación espontánea del empleado policial Perez Vargas, Lucas Horacio, quien expone que al llegar a su domicilio constata que no tenía su arma reglamentaria marca FM Hi Power, serie N° 447210, la cual estaba en su muslera, presumiendo que la extravió camino a su domicilio;

Que a fs 97), luce agregado Dictamen N° 1257/2024 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 896/2024 AAI(SA) obrante a fs.101/102), se sancionó al Sargento Primero PEREZ VARGAS, Lucas Horacio, con 30 días de arresto, por infracción al Art. 26º inc.17 del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.104);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.110) mediante Dictamen N° 5/25, haciendo lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 008/25 a fs. 111), entendiendo ambos, que corresponde en esta instancia, la citación del agente para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo en los términos del art. 48 inc. c) de la Ley V N° 71; Que en tal sentido se dictó el Acuerdo N° 46/25 TC, donde se confiere vista de las presentes actuaciones al Sargento Primero PEREZ VARGAS, Lucas Horacio (DNI 29.877.426), el cual se encuentra debidamente notificado a fs.114 vta.);

Que a fs. 120) el Señor PEREZ VARGAS, presenta descargo contra el Acuerdo citado precedentemente, el cual es girado para análisis del Asesor Legal y el Contador Fiscal respectivamente;

Que a fs.122), se expide el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 11/25, considerando que atento al estado y constancias de las presentes actuaciones, corresponde la formulación del cargo pertinente;

Que en idéntico sentido, se corre traslado al Contador Fiscal, quien a fs.123/124) mediante Dictamen N° 040/25 CF, establece que el valor total del cargo es de \$ 709.312,50;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 54° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Formular cargo al Sargento Primero PEREZ VARGAS, Lucas Horacio (DNI 29.877.426), por la suma total de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS.- (\$ 709.312,50.-).

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificada en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

No

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES